

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día hoy 07 de julio de 2022, se estableció comunicación con el señor GIOVANNY OSPINA demandado dentro del proceso al número telefónico No. 321 5565665, el cual aparece en la notificación realizada por parte del apoderado actor, quien manifestó a la Secretaría que autorizaba se le enviará notificación al correo electrónico: [ospinacruzjuanjose@gmail.com](mailto:ospinacruzjuanjose@gmail.com) y dirección física: Barrio Villa Carolina 1 Etapa, Manzana i Casa 1.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

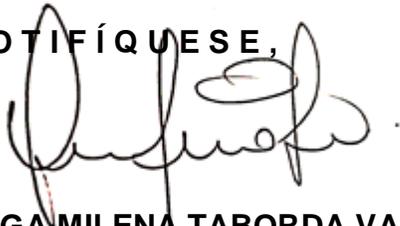
Auto  
Proceso : C.E.C.M.R.  
Radicado : Nro. 2021-00387  
OMTV

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Siete de julio dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de acceder al emplazamiento solicitado, se ordena a la parte actora que realice la notificación personal correspondiente al correo electrónico autorizado por el demandado: [ospinacruzjuanjose@gmail.com](mailto:ospinacruzjuanjose@gmail.com) y dirección física: Barrio Villa Carolina 1 Etapa, Manzana i Casa 1 de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE,**



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
JUEZ (e)**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-07-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
SECRETARIO (E.)